



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la construcción de puentes peatonales en la ruta nacional n° 3, a la altura del Colegio Paulo Sexto, Universidad Nacional del Comahue y barrio 1.016 Viviendas de la ciudad de Viedma, respectivamente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 148/1994